



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 19C-2016-MDC.A.
CASTILLA, 12 de Abril 2016

VISTO:

El Oficio Múltiple N°210-2016-GOB.REG.PIURA-DREP-AGI-A-INF, de fecha 04 de Abril de 2016, remitido por Lic. Carmen R. Sánchez Tejada, directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Piura, de la Dirección Regional de Educación Piura; Informe N°371-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 08 de Abril de 2016, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe N°321-2016-MDC.GDUR, de fecha 11 de Abril de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; respecto de la designación del integrante del Comité Veedor para el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los locales escolares para el año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio Múltiple N°210-2016-GOB.REG.PIURA-DREP-AGI-A-INF, de fecha 04 de Abril de 2016, dirigido a la Municipalidad Distrital de Castilla y remitido por Lic. Carmen R. Sánchez Tejada, directora de la unidad de Gestión Educativa Local Piura, de la Dirección Regional de Educación Piura, se pone de conocimiento que Mediante Resolución Ministerial N°053-2016-MINEDU, se aprueba la norma técnica para el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los locales escolares para el año 2016. Así mismo, se solicita designar a un profesional, para que integre el Comité veedor, de las Instituciones Educativas de las Jurisdicción del Distrito de Castilla; debido a que para la ejecución del programa se designará un Comité Veedor el cual estará integrado por la Autoridad de la Jurisdicción, un padre de familia y un docente de la Institución educativa;

Que, en ese sentido, con Informe N°321-2016-MDC.GDUR, de fecha 11 de Abril de 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza Informe N°371-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 08 de Abril de 2016, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; solicitando, se designe al Ing. Civil, Alex Martín Castro Aldana, con CIP 50497, como miembro veedor;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU, del Ministerio de Educación se aprueban la Norma Técnica denominada "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional" en el numeral 6.5.5 De la conformación del Comité Veedor, éste estará conformado por tres personas: La autoridad máxima donde se ubica el local escolar o un representante designado por él; el padre de familia elegido en Asamblea General de padres de familia, y un docente de la institución educativa que funcione en el local escolar, elegido en asamblea de docentes;

Que, en base a los fundamentos antes expuesto y con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Infraestructura; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Veedor, al Ingeniero Civil, **ALEX MARTÍN CASTRO ALDANA**, con CIP N° 50497, de la Municipalidad Distrital de Castilla; como conformante del **COMITÉ VEEDOR PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LOS LOCALES ESCOLARES PARA EL AÑO 2016**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento; al Ingeniero Alex Martín Castro Aldana, y a la Dirección Regional de Educación Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE